

A.J. 378/18

Visto el *Anteproyecto de Ley de Fundaciones de Cantabria*, por esta Secretaría General no se observa impedimento legal a su tramitación y aprobación en la forma propuesta.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo. M<sup>a</sup> Asunción Vega Bolado.